



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 663/2011
á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El oficio Secretaría General Of. N° 1817/2011, de 31 de octubre del 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 07 de noviembre del 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato SEPES N° 82/2011, referente al **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 3, 8, 13 y 14- PAQUETE N° 03"**, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Licitación Pública Nacional SEPES No. 25/2011, CUCE: 11-1701-00-262626-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 01 AL 15" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, siendo la Unidad Solicitante la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social;

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, la Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación SEPES No. 132/2011, de fecha 26 de septiembre del 2011, adjudicó la **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 3, 8, 13 y 14- PAQUETE N° 03, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"** a la EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA VIALSA, representada legalmente por el Sr. Eulogio Seña Avendaño;

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato SEPES N° 82/2011, por el importe de Bs. 711.127,64 (SETECIENTOS ONCE MIL, CIENTO VEINTISIETE 64/100 BOLIVIANOS), a ser cancelado mediante pagos paralelos al progreso de la obra, a este fin mensualmente;

Que, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 592/2011, de fecha 12 de agosto del 2011, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, la que dice: Artículo 1.- Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2011, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 01 AL 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, Artículo 2.- Se autoriza la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la implementación en el POA de la Gestión 2012, y en el presupuesto Reformulado 2011, para los fines consiguientes, del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 01 AL 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, para que la Secretaria de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social pueda desarrollar eficazmente dicho proyecto. Artículo 3.- Se establece que la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 01 AL 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, tiene un presupuesto total a ser invertido, pr parte de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Bs. 5.587.786,25 (Cinco Millones, Quinientos Ochenta y Siete Mil, Setecientos Ochenta y Seis 25/100 Bolivianos); de los cuales Bs. 1.117.557,25 (Un Millón, Ciento Diecisiete Mil, Quinientos Cincuenta y Siete 25/100 Bolivianos) equivalente al 20% está programado para la presente Gestión 2011; y estando el Presupuesto Operativo Anual ya aprobado de la Gestión 2012, el monto de Bs. 4.470.229,00 (Cuatro Millones, Cuatrocientos Setenta Mil, Doscientos Veintinueve 00/100 Bolivianos), equivalentes al 80%, se ejecutara en la Gestión 2012. **Artículo 4.-** Se instruye se incorpore en el Presupuesto Operativo Anual de la Gestión 2012, la suma de Bs. 4.470.229,00 (Cuatro Millones, Setenta Mil Doscientos Veintinueve 00/100 Bolivianos), equivalentes al 80% del monto total, con la finalidad de concluir de forma satisfactoria con la refacción de la Obras de las Plazas Urbanas señaladas en los artículos anteriores.

Que, la Empresa "VIALSA", representada legalmente por el Sr. Eulogio Seña Avendaño, como adjudicatario de la Licitación Pública Nacional SEPES No. 25/2011, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 01 AL 15", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones;

Que, el Contrato SEPES No. 82/2011, puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se enmarca en el modelo inmerso en el Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa (RPC-SEPES) 112/2011, de fecha 29 de agosto del 2011, emitida por el Responsable del Proceso de Contratación RPC;

Que, el presente Proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo No. 0181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO, y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo No. 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen validez que las normas legales aplicables para la contratación del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política Del Estado, la Ley No. 2028 de Municipalidades y demás Normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se APRUEBA el Contrato SEPES N° 82/2011, por el monto total de: Bs. 711.127,64 (Setecientos Once Mil, Ciento Veintisiete 64/100 Bolivianos), que serán pagados conforme a las especificaciones establecidas en el DBC y el Contrato, con un plazo de 70 días calendarios, Computables a partir de la Orden de Proceder, para la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS URBANAS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES NO. 3, 8, 13 y 14- PAQUETE N° 03, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernández Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social y el Sr. Eulogio Seña Avendaño, como representante legal de la Empresa adjudicada "CONSTRUCTORA CONSULTORA VIALSA"

ARTICULO SEGUNDO.- *El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.*

ARTICULO TERCERO.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA